

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 3 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 677

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 25 de mayo de 2023
213° y 164°
EDICTO
SE HACE SABER
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO O TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en la pretensión contenida en la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA siguen los ciudadanos ANDRÉS MAURO MORENO GONZALEZ, REGULO ANTONIO TORRES RIERA, NARCISO APONTE, WILMER YOVANI DEPABLOS QUIROZ Y OSMAN WILFREDDY DEPABLOS QUIROZ, venezolanos, mayores de edad. Titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.545.382, V-5.513.428, V-4.675.527, V-13.146.845, V-13.365.741 respectivamente, en contra del ciudadano DOMINGO DE OLIVEIRA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-6.186.674, el cual se sustancia en el asunto signado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2023-000475 (nomenclatura interna de este Juzgado), que este Tribunal, por auto de esta misma fecha ordenó librar el presente edicto a fin de que quienes tengan, crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Caracas, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente Edicto se haga, debiendo ser publicado por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, entre las horas de Despacho comprendidas de ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para que se hagan parte en el juicio y expongan lo que consideren conducente en relación a la presente demanda. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
JULIAN TORREALBA GONZALEZ
Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JTG/vp/rv
AP11-V-FALLAS-2023-000475

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y ECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, seis (06) de junio del año dos mil Veintitrés
213° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 4974- 2.023, en donde el ciudadano BENIGNO GAUTA VILLAMIZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-13.038.031, asistido por la abogada en ejercicio YENNITH MAGDALY VELASQUEZ RAMIREZ inscrita en el inpreabogado bajo el N° 275.555 solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 788 De Fecha 10 De Julio Del Año 1978, inserta por ante la Prefectura del Municipio Rubio, Distrito Junín del Estado Táchira, perteneciente al Ciudadano BENIGNO GAUTA VILLAMIZAR
En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DÉCIMO (10°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cual quier hora de las indicadas para despacho de 8:30 am a 3:30 m.m

JUEZA PROVISORIAL
ANIL VILLALBA GARCIA
SECRETARIA

REGISTRADO N° 4974-2023.
2024/06/06

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, tres (03) de Mayo de mil veintitres (2023)
Años 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000944
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano HAN WEN SHENG, titular de la cédula de identidad N° V-20.800.160 en contra de la sociedad civil SANCA, S.C inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 29 de abril de 1993, bajo el N° 2, tomo 18, Protocolo Primero en la persona de sus Directores las ciudadanas NOELIE SCHINELL Y TERESA BORGES GARCIA, venezolanas, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V.-1.724.826 y V-5.969.579, respectivamente que se sustancia en el expediente signado con el numero AP11-V-FALLAS-2022-000944, nomenclatura llevada por este Tribunal para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación, fijación y consignación en el expediente del edicto que se que se ordena publicar en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente para que comparezcan, por ante este despacho en las horas de despachos comprendidas entre 8:30 AM a 3:30 PM, a exponer lo que crean conveniente en este proceso advertiendoles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse esta, se le designará un defensor judicial con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto debiera ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada negritas, el nombre de las partes y el motivo del juicio.-

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
VLADIMIR SILVA COLMENAREZ.

